



Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2025 10:36:50 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1084-2025-MPP/A

Puno, 21 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Provincia de Azángaro (del quechua Aswan Qhari, Más Hombre, Más fuerte; según otras acepciones etimológicamente provendría de vocablo Aswan Qharu: El más lejos). La ciudad de Azángaro, que forma parte de la Cordillera Oriental, se encuentra ubicada en la zona Nor-central del departamento de Puno;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Las Regiones, Provincias Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la provincia de "Azángaro", de la región de Puno, que celebra su EL CUADRINGÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO (CDXXXIX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, este 22 de agosto del presente;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Provincia de "Azángaro"

De la Región de Puno, al conmemorarse el CUADRINGÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENO (CDXXXIX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE Abg. SALVADOR APAZA FLORES, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general de la mencionada Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Abg. SALVADOR APAZA FLORES, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
ROA Roberto Carlos FAU
46247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2025 10:37:00 -05:00